

Barranquilla, cuatro (08) de noviembre de 2023.

Doctora,
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ ÚCROS
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
E.S.D.

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A LOS CONTRATOS ELECTRONICOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL PROCESO No. CD-2023-150.

Cordial saludo,

En virtud de mi calidad de supervisor(a) de los contratos del proceso en mención, cuyo objeto es la **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.”**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga de los contratos que se desglosan del citado proceso, teniendo en cuenta que *“Desde La Secretaría Distrital de Educación conforme al Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla. En ese sentido, la Secretaría de Educación debe asumir la responsabilidad en el fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla, bajo los preceptos de calidad, pertinencia, equidad y eficiencia; liderando procesos participativos e incluyentes que contribuyan a la formación de un ser humano integral, motor del desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, y es por ello que la Oficina de Calidad Educativa lidera la consecución de la educación con la máxima calidad, por lo que debe brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas en lo relacionado a: Proyecto Educativo Institucional -PEI, Planes de Mejora Institucionales -PMI, Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM, Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE y Programa Todos a Aprender –PTA. Estando encargada y comprometida 100% con lograr Instituciones Educativas Distritales con la calidad educativa requerida y su respectivo mejoramiento, la Secretaría se ha impuesto como una de las tareas primordiales, el realizar informes de gestión y estadísticas del seguimiento constante a la evaluación de los educandos.*



Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente realizar una prórroga, asimismo adicionar recursos como contraprestación a dicho tiempo adicional y modificar la forma de pago de cada contrato que está relacionado al proceso en mención. Modificando las cláusulas de cada contrato a que haya lugar, contenidas en el anexo de condiciones contractuales (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

A continuación, se relaciona la información detallada para cada contrato donde se sugiere queden de la siguiente manera: Ver anexo A

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA
Secretaría Distrital de educación - Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Ever Ortiz.

ANEXO A

NOMBRES	NUMERO DE PROCESO	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	FECHA SUSCRIPCION	FECHA EJECUCION	PLAZO INICIAL	PLAZO ADICION	CDP	FORMA DE PAGO INICIAL	FORMA DE PAGO ADICION
MARIA JOSEFINA FERNANDEZ	CD-05-2023-1718	\$ 43.376.000	\$ 3.253.200	treinta y uno (31) de marzo de 2023	trece (13) de abril de 2023	ocho (08) meses	treinta y uno (31) de diciembre de 2023	202303091	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/L (\$5.422.000)	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/L (\$5.422.000) y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$ 3.253.200).
RICARDO DE JESUS RUIZ CELEDON	CD-05-2023-1729	\$ 32.272.000	\$ 4.571.900	veintitrés (23) de marzo de 2023	veintisiete (27) de marzo de 2023	ocho (08) meses	treinta y uno (31) de diciembre de 2023	202303058	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$4.034.000)	Nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 4.034.000) y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 537.900).
RONALD IVAN GONZALEZ CORREA	CD-05-2023-1728	\$ 32.272.000	\$ 4.975.300	veintitrés (23) de marzo de 2023	veinticuatro (24) de marzo de 2023	ocho (08) meses	treinta y uno (31) de diciembre de 2023	202303057	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$4.034.000).	Nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 4.034.000) y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 941.300).